Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1338

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1225 DE FECHA 28.05.2018, QUE APRUEBA RECURSOS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA PARA DOS CENTROS DE NUEVA FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA PMI AÑO 2018 DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIO BIO.

CONCEPCIÓN, 08 JUN. 2018

V I S T O S:

1.-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. **2.-**Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación. **3.-**Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. **4.-**Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.**5.-**D.L. N°1263 sobre Administración Financiera del Estado. **6.-**Resolución N°1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República. **7.-**Ley de Presupuesto del sector Público N°21.053 año 2018, **8.-**La Resolución N° 015/0073 de 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León. **9.-**Resolución N°015/011 de 19.05.2017 emanada de Mauricio Jiménez Salas Vicepresidente Ejecutivo (S) que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en Funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados. **10.-**Art. 79 y 80 del Decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004 Del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; **11.-**Resolución exenta N° 015/0571 de 27 de Septiembre de 2017, Que modifica Resolución Exenta N°015/00016 de 16 de Enero de 2017, que revoca Resolución Exenta N°015/00028, del 15 de Enero de 2016 y sus Modificaciones Posteriores de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableciendo un Nuevo Orden de Subrogancia autorizando el desempeño de la función directiva a funcionarios que indica en Dependencias que señala. **12.-**Resolución N°015/1225 de fecha 28.05.2018, emanada por Director (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío, **13.-**Correo Electrónico de fecha 15.05.2018, **14.-** Ordinario N°015/1158 de fecha 18.05.2018, emanado de doña María Antonia Cepeda Antoine, Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Nacional, **15.-**Ordinario N° 015/1236 de 01.06.2018, emanado por Antonia Cepeda Antoine, Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Nacional, **16.-** Memo N° 80 de fecha 05.06.2018, emitido por Coordinador Regional Programas PMI, CECI Y CASH del Biobío, **17.-**Ley 18.834 del Estatuto Administrativo.,

C O N S I D E R A N D O:

1.-Que, mediante Resolución Exenta N°015/1225 de fecha 28 de Mayo de 2018 de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Se aprueban Recursos por Conceptos de Transferencia para dos Centros de Nueva Focalización del Programa PMI Año 2018,

2.- Que, en virtud de Correo Electrónico de Fecha 15 de Mayo de 2018, emitido por Don Samuel Acuña Fernandez, Coordinador Regional Programas PMI, CECI Y CASH Región del Biobío a doña Alicia Varela Hidalgo, solicita aprobación de los Ajustes presupuestarios Realizados con reasignación presupuestaria Regional, para centros de Nueva Focalización Programa PMI Año 2018,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.-Que, a través de Ordinario N°015/1158 de fecha 18 de Mayo de 2018, emanado de doña María Antonia Cepeda Antoine, Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Nacional, informando la Aprobación de Recursos por Concepto de Transferencia para dos Centros del Programa PMI Nueva Focalización año 2018, por un monto de **$16.752.007**,

4.-Que, a través de Ordinario N° 015/1236 de fecha 01 de Junio de 2018, doña María Antonia Cepeda Antonie, Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Nacional, Modifica Ordinario N°015/1158 de fecha 18 de Mayo de 2018, que Recursos por Concepto de Transferencia para dos Centros del Programa PMI Nueva Focalización año 2018 aprobando un monto de **$16.752.007** Que, por una reasignación de Recursos se debió modificar y aprobar un monto de **$11.561.500** para Centros del Programa PMI Nueva Focalización año 2018,

5.-Que según lo establecido en el artículo 62 de la ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, refiere sobre el particular, en cuanto a la facultad de la administración para la aclaración de un acto administrativo lo siguiente: *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

6.-En armonía con lo antes referido, la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, contempla en su art. 7° el Principio de celeridad, en cuya virtud el procedimiento se impulsará de oficio en todos sus trámites. Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión.

7.-Que, en relación a lo previamente señalado, existe la necesidad imperiosa de dictar un acto administrativo que rectifique dicha resolución.

R E S U E L V O:

1.-APRUÉBESE MODIFICACIÓN de Resolución Exenta N°015/1225 de fecha 28 de Mayo de 2018, en la parte Resolutiva, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

1.-*TÉNGASE POR APROBADOS,* *los montos, correspondientes a ítems de Transferencia señalados en Ordinario N° 015/1158 de fecha 18 de Mayo de 2018, para el funcionamiento del Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI), año 2018, correspondientes a la región del Biobío, por una suma total de* ***$16.752.007*** *(Dieciséis millones setecientos cincuenta y dos mil siete pesos) en virtud de lo señalado en el aludido ordinario emanado del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles conforme al siguiente detalle:*

Requerimientos Presupuestario Programa PMI 2018 Región Del Bio Bio										
Centro	Comuna	Equipamiento	Servicios Básicos	Material de aseo	Material de oficina	Material educativo	Infraestructura / Reparación mayor	Transporte Salidas educativas	Transporte usuario	Total
Batuco	Ranquil	$ 0	$ 0	$ 483.400	$ 593.557	$ 1.201.400	$ 350.000	$ 200.000	$ 0	$2.828.357
La Perlita	Los Ángeles	$ 844.000	$ 1.070.000	$ 498.650	$ 110.000	$ 1.233.500	$ 267.500	$ 1.500.000	$ 8.400.000	$ 13.923.650
		$ 844.000	$1.070.000	$ 982.050	$ 703.557	$ 2.434.900	$ 617.500	$ 1.700.000	$ 8.400.000	$ 16.752.007

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DEBE DECIR:

1.-TÉNGASE POR APROBADOS, los montos, correspondientes a ítems de Transferencia señalados en Ordinario N° 015/1236 de fecha 01 de Junio de 2018, para el funcionamiento del Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI), año 2018, correspondientes a la región del Biobío, por una suma total de **$11.561.500** (Once millones quinientos sesenta y un mil quinientos pesos) en virtud de lo señalado en el aludido ordinario emanado del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Presupuestario Programa PMI 2018 Región Del Bio Bio										
Centro	Comuna	Equipamiento	Servicios Básicos	Material de aseo	Material de oficina	Material educativo	Infraestructura / Reparación mayor	Transporte Salidas educativas	Transporte usuario	Total
Batuco	Ranquil	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000	$ 800.000	$ 350.000	$ 0	$ 0	$1.550.000
La Perlita	Los Ángeles	$ 844.000	$ 1.070.000	$ 200.000	$ 110.000	$ 800.000	$ 267.500	$ 0	$ 6.720.000	$ 10.011.500
		$ 844.000	$1.070.000	$ 400.000	$ 310.000	$ 1.600.000	$ 617.500	$0	$ 6.720.000	$ 11.561.500

2.- IMPÚTESE a la asignación presupuestaria subtitulo (24), ítem (03), asignación (172), subasignación (002), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR(S) REGIONAL
del Biobío

LUIS VÁSQUEZ ARCE
DIRECTOR (S) REGIONAL DEL BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LVA/MSM/POG/PAM/EAT/IBG/SAF/moz
Distribución:
Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Unidad de Contabilidad
Programa PMI
Oficina de Partes
Entidad